**RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020**

|  |
| --- |
| ROA\_2022\_033  Zona: 1 y 2  Grupo: LIMIT\_ORGANIC |

|  |
| --- |
| **Consulta**:  Buenos días,  Tengo una duda acerca del artículo 42.d.  Este artículo dice:  d) Cuando el número de cultivos, en una misma unidad de cultivo, sea de uno al año (las especies para abonado en verde no computan como otro cultivo), la periodicidad en la aplicación de estiércoles será como mínimo bienal, salvo que los niveles de fertilidad sean muy bajos (materia orgánica < 1%, NO3-inicio<2 5mg/kg y P Olsen < 25 mg/kg) o las extracciones de nutrientes muy elevadas (superior a 170 kg N/ha), pudiendo en tal caso aplicarse con carácter anual. Se exceptúan los cultivos en conversión y calificados oficialmente como ecológicos.  En el caso de un cultivo anual no ecológico y un suelo con un nivel de fertilidad superior a los mínimos detallados en el artículo, ¿se podría alternar la aplicación bianual de estiércol con el uso de pellets? Es decir, aplicar estiércol un año y pellets al siguiente.  Muchas gracias. |
| **Referencias legislativas**:  Ley 3/2020, de recuperación y protección del Mar Menor  **Artículo 42.** *Limitación del uso de materiales orgánicos para fertilización*  42.2. Se podrán aplicar al suelo como abonos y enmiendas orgánicas aquellos purines,  estiércoles y otros materiales que previamente hayan sido tratados en una instalación  autorizada de tratamiento de residuos, o de subproductos animales no destinados al  consumo humano (SANDACH), y que, como resultado de dicho tratamiento, cumplan con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para su uso agrícola o forestal, y se hayan transformado en abono o enmienda orgánica registrada en el Registro de Productos Fertilizantes, de conformidad con el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre fertilizantes, y el Reglamento (UE) 2019/1009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE.  42.3. Dentro del modelo de producción del sector primario basado en principios de  economía circular y minimizando los riesgos en el manejo y en plazo máximo de 7 años desde la entrada en vigor de esta ley, la aplicación al suelo de purines y otros estiércoles con valor fertilizante, se podrá realizar siempre que se ajuste a las siguientes limitaciones:  d) Cuando el número de cultivos, en una misma unidad de cultivo, sea de uno al año (las especies para abonado en verde no computan como otro cultivo), la periodicidad en la aplicación de estiércoles será como mínimo bienal, salvo que los niveles de fertilidad sean muy bajos (materia orgánica < 1%, NO3-inicio < 2 5mg/kg y P Olsen < 25 mg/kg) o las extracciones de nutrientes muy elevadas (superior a 170 kg N/ha), pudiendo en tal caso aplicarse con carácter anual. Se exceptúan los cultivos en conversión y calificados oficialmente como ecológicos. |
| **Respuesta a la consulta**  Situación:   * Cultivo no ecológico * Nivel de fertilidad del suelo superior al indicado en el artículo 42.3.d * Aplicación de estiércol bienal. Correcto (art 42.3.d)   ¿Se pueden aplicar pellets en el segundo año?  Se trata de dos productos diferentes. El estiércol formaría parte del artículo 42.3.d y los pellets, del artículo 42.2  La limitación de aplicación de forma bienal solamente está indicada para el uso de purines y otros estiércoles con valor fertilizante (art. 42.3.d)  La aplicación de estiércol se realiza de forma bienal. Cumple con el artículo 42.3.d  Los pellets se podrían emplear al año siguiente, con la condición de que cumpla las indicaciones del artículo 42.2 de la Ley 3/2020, es decir, esté incluido en el Registro de Productos Fertilizantes, según el RD 506/2013 y la aplicación se registre en el cuaderno de explotación  Vistas las referencias legislativas anteriores, se podría aplicar el estiércol un año y los pellets el año siguiente, repitiendo dicha secuencia  Tener en cuenta incluir la aplicación de estiércol en el balance de nitrógeno y realizar análisis del estiércol y del suelo al inicio de cada campaña |